Alcaldía de PAZ DE ARIPORO

Secretaría de Gobierno

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DE PAZ DE ARIPORO EN EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA, RISARALDA"

Clasificación de bienes y servicios:

NOTA: El objeto del proceso contractual se concentra en la prestación de servicios logísticos por lo que su codificación es la que se relacionó en el cuadro anterior conforme al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, sin embargo, los servicios logísticos incluyen diferentes bienes y servicios por lo que a continuación se incluyen en las especificaciones técnicas:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
78000000	78110000	78111500	78111502	Alquiler de vehículos
78000000	78110000	78111800	78111803	Servicios de buses contratados
90000000	90110000	90111800	90111802	Habitación doble
90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de Cáterin

ÍTEM	1
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	78111502 - Viajes en aviones comerciales
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	36
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	**SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO:** Garantizar el servicio de transporte aéreo para treinta y seis (36) personas, correspondientes a los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Municipio de Paz de Ariporo, menores de edad y cuidadores autorizados, previa aprobación del supervisor del contrato. El servicio deberá prestarse en trayecto de ida y regreso en la ruta Yopal – Pereira – Yopal, en las fechas y horarios definidos por la Entidad. El servicio deberá incluir, como mínimo, por cada pasajero, un (1)

	equipaje de mano de hasta diez (10) kilogramos, o las condiciones equivalentes permitidas por la aerolínea seleccionada, incluyendo dentro del valor ofertado todos los impuestos, tasas aeroportuarias, cargos administrativos y demás costos asociados a la prestación del servicio. Los tiquetes aéreos deberán ser emitidos por una aerolínea legalmente constituida y autorizada para operar en el territorio nacional, garantizando el traslado oportuno y seguro de la totalidad de los pasajeros hasta su destino final. El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para asegurar la reserva, emisión, confirmación y entrega de los tiquetes, así como brindar acompañamiento y soporte frente a novedades relacionadas con cambios de itinerario, reprogramaciones, cancelaciones o situaciones operativas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. En caso de presentarse escalas, conexiones, cambios operacionales o modificaciones de itinerario atribuibles a la aerolínea o al operador del servicio, el contratista deberá adelantar las gestiones necesarias para garantizar la continuidad del desplazamiento de los pasajeros sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Para efectos de supervisión y pago, el contratista deberá presentar la relación de pasajeros movilizados, copia de los tiquetes emitidos, pases de abordar utilizados y demás soportes que evidencien la efectiva prestación del servicio de transporte aéreo contratado.

ÍTEM	2
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	78111803 - Servicios de buses contratados
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD DE MEDIDA	TRAYECTO
CANTIDAD	2
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**: Garantizar el servicio de transporte terrestre de ida y regreso entre Paz de Ariporo - Yopal y Yopal - Paz de Ariporo, en trayecto de ida y regreso, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad máxima para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de

	responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, excepto para vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.

ÍTEM	3
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	78111803 - Servicios de buses contratados
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS
CANTIDAD	4
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE**: Garantizar el servicio de transporte terrestre durante los cuatro (4) días de permanencia de los integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, mediante vehículo tipo bus modelo 2020 en adelante, con capacidad para cuarenta (40) pasajeros, incluyendo todos los costos asociados a su operación, tales como combustible y conductor. El servicio deberá cubrir los recorridos de ida y regreso entre el aeropuerto de Pereira y el municipio de Belén de Umbría, así como los desplazamientos internos requeridos hacia hotel, restaurante, Personería Municipal y demás lugares que sean designados por la organización para el desarrollo del evento. El vehículo deberá contar con toda la documentación exigida por la normatividad vigente, incluyendo tarjeta de propiedad, SOAT, póliza de responsabilidad civil contractual, certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, salvo en los casos de vehículos de último modelo exentos de este requisito. Asimismo, el contratista deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía del conductor, licencia de conducción vigente, paz y salvo del SIMIT, antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, certificado de medidas correctivas y soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.

ÍTEM	4
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES	90111802 - Habitación doble

Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	ALOJAMIENTO
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	108
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	**ALOJAMIENTO:** Garantizar el alojamiento para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo por tres (3) noches en un hotel debidamente formalizado, de categoría estándar o superior, el cual disponga de habitaciones con cama doble, baño privado y conexión wifi, con desayuno incluido, que cuente con registro nacional de turismo y que esté ubicado en el municipio de Belén de Umbría.

ÍTEM	5
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	90101603 - Servicio de Cáterin
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	**ALMUERZOS**
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	144
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	**ALMUERZOS:** Garantizar el suministro de almuerzos para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada almuerzo deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.

ÍTEM	6
CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES	90101603 - Servicio de Cáterin

Y SERVICIOS (SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO)	
IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA DEL BIEN O SERVICIO	CENAS
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	144
DESCRIPCIÓN GENERAL (CALIDAD MÍNIMA, Y LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS)	**CENAS:** Garantizar el suministro de cenas para treinta y seis (36) integrantes de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo, durante cuatro (4) días, en el lugar previamente definido y aprobado por el supervisor del contrato. Cada cena deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: entrada caliente o salada compuesta por mínimo 250 ml de líquido o 100 gramos de alimento sólido; plato fuerte conformado por 230 gramos de proteína de origen vegetal o animal, 50 gramos de guarnición y 50 gramos de ensalada; bebida de fruta natural sin alcohol con contenido mínimo de 12 onzas o 400 ml; y postre con peso mínimo de 50 gramos, de conformidad con el menú previamente seleccionado y aprobado.

ESPECIFICACIONES DE LOS VEHICULOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO	REQUERIMIENTO
TIPO DE VEHÍCULO	Vehículo tipo bus
MODELO DEL VEHÍCULO	Modelo 2020 en adelante
CAPACIDAD MÍNIMA	Capacidad para cuarenta (40) pasajeros
SERVICIO REQUERIDO	Transporte terrestre de ida y regreso entre Paz de Ariporo – Yopal y Yopal – Paz de Ariporo, así como los desplazamientos internos requeridos durante cuatro (4) días entre el aeropuerto de Pereira, municipio de Belén de Umbría, hotel, restaurante, Personería Municipal y demás lugares designados para el desarrollo del intercambio de experiencias.
COSTOS INCLUIDOS	Combustible, conductor y demás costos asociados a la operación del vehículo.
DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO	Tarjeta de propiedad vigente – SOAT vigente – Póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigente – Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, salvo vehículos exentos por disposición legal.
REQUISITOS DEL CONDUCTOR	Copia de la cédula de ciudadanía – Licencia de conducción vigente – Paz y salvo SIMIT – Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales – Certificado de medidas correctivas – Soportes de afiliación y pago al sistema de seguridad social.
CONDICIONES DEL SERVICIO	El vehículo deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, técnicas, de seguridad y comodidad para garantizar el adecuado traslado de los asistentes durante la ejecución de las actividades programadas.

La prestación del servicio se realizará en los lugares, fechas y horarios indicados por el supervisor del contrato, garantizando disponibilidad de acuerdo a las necesidades de traslado terrestre que requiera la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del municipio de Paz de Ariporo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista deberá acreditar que los vehículos destinados a la ejecución del contrato cuentan con:

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.
- Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente, cuando aplique.
- Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual exigidas para la prestación del servicio público de transporte, conforme al Decreto 1079 de 2015.

Conductores con licencia de conducción vigente y afiliación activa al sistema de seguridad social integral.

Estos requisitos deberán mantenerse vigentes durante toda la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá disponer, por su cuenta y riesgo, de los vehículos necesarios para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallas mecánicas, accidentes o cualquier eventualidad que impida la prestación oportuna del transporte, sin que ello genere costos adicionales para el Municipio.

NOTA DOS: El contratista garantizará la prestación oportuna, segura y eficiente del servicio, asegurando que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones técnicas y de seguridad durante toda la ejecución del contrato.

NOTA TRES: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

Para el trámite de pago, además de la factura electrónica y la acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales, el contratista deberá adjuntar informe detallado de los servicios prestados, indicando fecha, destino, dependencia solicitante, placa del vehículo, nombre del conductor y constancia de recibido por parte del supervisor o funcionario responsable.

REQUERIMIENTO DE LOS CONDUCTORES:
- Licencia de conducción categoría C-1 y/o C-2 vigente.

JOSE NEOBAN CALDERON LOSADA
Secretario de Gobierno

Proyectó:
JOSE GERSAN MORALES PERAZA
Profesional Universitario – Victimas